

En Villanueva de San Juan, siendo las doce horas del día veintiseis de marzo del año dos mil veintiséis se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Nerea Gómez Sancho, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes D^a Antonia Gómez Macho, D^a Isabel María Cardenas Gallardo, D. Mariano García Linero, D. Antonio José Sancho Reyes y D^a Macarena Vargas Jurado , con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día veintiocho de noviembre de 2025, con carácter ordinario, distribuida con la convocatoria.

Por unanimidad de los siete miembros presentes en el acto se aprueba dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la entrada en el Registro de la Corporación de la credencial expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, designando como Concejales del Ayuntamiento a D^a Isabel María Martos Partida, incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, en sustitución de D. Manuel Palacios López, cuya renuncia al cargo fue aceptada por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria de 28 de noviembre de 2025 .

Previamente a este acto se ha comprobado la identidad de la persona llamada a cubrir el referido cargo, y se han formalizado las declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades que les proporcione o puedan proporcionar ingresos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales, a los efectos de su inscripción en el Registro de Intereses que estipula el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Local, y artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con la fórmula general establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplido dicho requisito el candidato toma posesión de su cargo como edil de esta Corporación.

PUNTO TERCERO.. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. La última de la que se dio cuenta en el último Pleno ordinario de 28 de NOVIEMBRE DE 2025 fue la 155/25 de 25/11/2025

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
156/2025	28/11/25	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 6.297,96 € €, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de NOVIEMBRE
157/2025	28/11/25	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO). Facturas de noviembre
158/2025	28/11/25	Adjudicar el contrato menor de Suministro de Cámaras de videovigilancia acogido al Programa de Sevilla Digital a Roguergo S.L por un importe total de 10.177,44.-€

Código Seguro De Verificación	e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	14/04/2026 13:14:00
Observaciones	Maria Jose Martin Salas	Firmado	14/04/2026 12:37:01
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ%3D%3D	Página	1/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
159/2025	28/11/25	Aprobar la aportación de este Ayuntamiento a los gastos de costes de mano de obra (plus extrasalarial, etc.),para la obra Reparación de Bar Piscina Municipal e Instalación de aseos en la Zona Interior, II Fase. Por importe de 7.173,81 €
160/2025	28/11/25	Aprobar los Planes de Seguridad y Salud relativos a las Obras incluidas en el PFEA- PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2025, “REPARACIÓN DE BAR PISCINA MUNICIPAL E INSTALACIÓN DE ASEOS EN LA ZONA INTERIOR II FASE
161/2025	02/12/25	Aprobar el Plan de Gestión de Residuos relativos a las Obra incluida en el PFEA- GENERADORES DE E.E. 2025, Reparación de bar piscina municipal e instalación de aseos en la zona interior, II Fase.
162/2025	04/12/25	Adjudicar el contrato menor de Servicio de Reconocimientos médicos para el Proceso de Selección mediante Oposición para Cubrir dos plazas de Policía Local a favor de la empresa Prevencoor Estudio Técnico S.L, por un precio de 710-€,
163/2025	10/12/25	Determinar el cambio de titularidad de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, a favor de Don Adrián Arribas Lopera
164/2025	22/12/25	Aprobar el Reformado de Proyecto de Construcción de Edificio multinacional con destino a Gimnasio y almacén municipal, ejecutado con cargo al Plan Actúa de la Diputación Provincial de Sevilla, presentado el 19 de diciembre actual
165/2025	22/12/25	Realizando los nombramientos como funcionarios en prácticas de la Escala General, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Municipio a favor de: MÁRQUEZ MARTÍNEZ, JUAN MIGUEL, con D.N.I 29552393S ORTEGA ESCAMILLA, FRANCISCO JESÚS con D.N.I 49126196J
166/2025	23/12/25	Levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de diciembre. Importe 9.325,53 €
167/2025	30/12/25	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe Total 27.778,80 €, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de diciembre
168/2025	30/12/25	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO). Facturas de diciembre
169/2025	30/12/25	Aumentar las previsiones iniciales en el estado de ingresos, por subvención de la J.A DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EDIFICIOS,DE TITULARIDAD PÚBLICA, (Terminación de edificio multifuncional Almacén y Gimnasio Municipal).), por importe de 30.000 €
170/2025	30/12/25	Aumentar las previsiones iniciales en el estado de ingresos, por subvención de la Diputación de Sevilla con destino a la realización de actividades culturales en APOYO A LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA 2025 por importe de 35.520,63 €
171/2025	30/12/25	Aumentar las previsiones iniciales en el estado de ingresos, por subvención de la Diputación de Sevilla con destino a PROGRAMA MÁS SEVILLA TURISTICO) por importe total de 127.887,25 €, PARA EL PROYECTO DE MEJORA DE

Código Seguro De Verificación	e3ZLhLlMtLFBiiSbYlpxnQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho		Firmado	14/04/2026 13:14:00
	Maria Jose Martin Salas		Firmado	14/04/2026 12:37:01
Observaciones			Página	2/16
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/e3ZLhLlMtLFBiiSbYlpxnQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		INFRAESTRUCTURAS ALOJAMIENTO RURAL VEREDA DE LAS CRUCES
01/2026	02/01/26	Aprobando prorroga de Presupuesto 2025
02/2026	02/01/26	Solicitando al Organismo Provincial de Asistencia Económico y Fiscal (O.P.A.E.F.) para que, durante lo meses de febrero a noviembre del año 2026, detraiga de las entregas a cuenta que dicho Organismo hace a este Ayuntamiento, la cantidad de mil un euros, con cincuenta y tres céntimos (1.001,53 €) , en cada uno de los meses indicados,, ingresando al Consorcio de Medio Ambiente Estepa Sierra Sur, como aportación de este Ayuntamiento al referido Consorcio con destino a los gastos por funcionamiento ordinario del año 2026,
03/2026	07/01/26	Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO de Caramelos para la Cabalgata de Reyes Magos 2026, a favor de la entidad Almacenes Moyano, S.L, por importe de 2.596,77.- euros,
04/2026	07/01/26	Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO de Cestas de Chocolate para la Cabalgata de Reyes Magos 2026, a favor de la entidad Almacenes Moyano, S.L,por importe de 165,33.-€
05/2026	08/01/26	Solicitar la participación para el Municipio de Villanueva de San Juan en la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para transformación territorial y la lucha contra la despoblación, promovidos por entidades locales durante el ejercicio de 2025, por importe total de 50.000,00 €
06/2026	13/01/26	Aprobando la certificación de obra núm. 11 (correspondiente al mes de diciembre 2025,) por importe de 14,253,65 € ejecutadas por la comercial LORENZETTI S.L. en la obra CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL (ALMACEN Y GIMNASIO MUNICIPAL), , dentro del Plan Actúa.
07/2026	20/01/26	Corrigiendo error materiales , de hecho o aritméticos en sus actos , en este caso de oficio modificando la redacción de la Resolución 156/2023, de 14 de diciembre,
08/2026	29/01/26	Aprobando suspender la tramitación del expediente para el pago de la nómina del mes de ENERO de una serie de trabajadores por importe de -11.649,75 € respecto de los que no existe consignación presupuestaria en el Presupuesto y por ende no se ha seguido expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, correspondiendo al Pleno la resolución del reparo previo Dictamen de la Comisión Informativa
09/2026	29/01/26	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de diciembre importe total 13.392,99 €
10/2026	30/01/26	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO). Facturas de enero
11/2026	02/02/26	Designando para incluir en el Plan de Fomento de Empleo Agrario, para el año 2026, las obras siguientes: 1.-Reparación acerado C/ Puerta Osuna – C/ Carretera de El Saucejo. Conexión de está con Cuesta del Molino. 2.- Reparación acerado Paseo del Cementerio Carretera A-406. 3.- Reparación y Mantenimiento de Edificios Públicos (Cementerio y Campo de Fútbol) Y con cargo al Plan de Empleo Estable. REHABILITACIÓN Y REFORMA ANTIGUO AYUNTAMIENTO.
12/2026	09/02/26	Proceder al archivo de las actuaciones en relación con los hechos indicados, dado no concurren circunstancias que justifiquen la iniciación del expediente sancionador. POR

Código Seguro De Verificación	e3ZLhLlMtLFBiiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	14/04/2026 13:14:00
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	14/04/2026 12:37:01
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e3ZLhLlMtLFBiiSbYlpxnQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA a la vista del informe del Instructor
13/2026	09/02/26	Conceder licencia a AVATEL Telecom SA para la ejecución de las obras de Canalización de Telecomunicaciones 5G en la parte del Termino municipal de Villanueva de San Juan
14/2026	10/02/26	Incoar procedimiento sancionador, en materia de trafico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial contra DON ANTONIO MANUEL ONIEVA CABEZA,
15/2026	10/02/26	Aumentando las previsiones iniciales de presupuesto de ingresos por subvención con destino Programa de Empleo y Formación :n.º 2025/41/46/PED 1/0213 1000 0193226393 2025 Programa de Empleo y Formación :n.º 2025/41/46/PED 1/0215 1000 0193226394 2025 de Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo por importe total de 716.011,96 € , a razón de 358.005,98 € cada uno
16/2026	10/02/26	Aumentando las previsiones iniciales de presupuesto de ingresos por subvención de la Diputación Provincial con destino a la adquisición de vehículos a motor adscritos a la prestación de servicios públicos municipales , por importe total de 59.201,00 € .
17/2026	10/02/26	Adjudicar el Contrato Menor de Suministro de Equipo de Sonido en Régimen de Alquiler para la celebración de las Fiestas de Carnaval a Hipólito del Pozo Gallardo por un importe total de 847 €.-
18/2026	10/02/26	Adjudicar el Contrato Menor de Suministro de Uniformes para los nuevos Funcionarios de la Policía Local de Villanueva de San Juan a Maria Carmen Moya Cosano por un importe total de 1.713,31,-€,
19/2026	10/02/26	Adjudicar el Contrato Menor de Suministro de Manuales para los Programas de Empleo y Formación a Oficina Veloz, S.L por un importe total de 7.058,02.-€
20/20206	10/02/26	Adjudicar el Contrato Menor de Suministro de Material Diverso de Papelería para los Programas de Empleo y Formación a RECUTON I, S.L por un importe de 5.004,37.-€
21/2026	10/02/26	Adjudicar el contrato menor de Servicio de Reconocimientos Médicos para el Personal para el Programa de Empleo y Formación a PREVENCOOR S.L, por un precio de 1.575,50.-€.
22/2026	10/02/26	Aumentando las previsiones iniciales de presupuesto de ingresos por subvención de la Diputación Provincial con destino PROGRAMA ACTIVA -T JOVEN por importe total de 47.600,00 €
23/2026	10/02/26	Aprobar las Bases del II CERTAMEN DE GRAFITIS, con cargo al a subvencion de proyectos Locales de juventud
24/2026	10/02/26	Aumentando las previsiones iniciales de presupuesto de ingresos por subvención de la Diputación Provincial con destino a CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES para el proyecto de TERCERA FASE DE EDIFICIO POLIVALENTE por importe total de 594.446,88 €
25/2026	13/02/26	Adjudicar el Contrato Menor de Obra la Instalación y Terminación de Cristales, Ventanas y Puertas para el Edificio Multifuncional Gimnasio y Almacén Municipal a Transportes Porra Dura, S.L por un importe total de 22.481,80-€
26/2026	13/02/26	Adjudicar el Contrato Menor de Suministro de Mobiliario en Régimen de Alquiler para los Programas de Empleo y Formación a RECUTON I, S.L con CIF B14479356.-€ por un importe total de 3.500.-€

Código Seguro De Verificación	e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	14/04/2026 13:14:00
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	14/04/2026 12:37:01
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
27/2026	13/02/26	Adjudicar el Contrato Menor de Suministro de Equipamiento Informático en Régimen de Alquiler para los Programas de Empleo y Formación a OFICINA VELOZ, S.L con CIF B14672299, por un importe total de 5.408,48-€
28/2026	13/02/26	Adjudicar el Contrato Menor de Obra para la Instalación de las Cubiertas y el Revestimiento del Edificio Multifuncional del Gimnasio y Almacén Municipal a Lorenzetti, S.L por un importe total de 7.518,20-€
29/2026	23/02/26	Aprobando suspender la tramitación del expediente para el pago de la nómina del mes de febrero de una serie de trabajadores por importe de 10.584,16 €, respecto de los que no existe consignación presupuestaria en el Presupuesto y por ende no se ha seguido expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, correspondiendo al Pleno la resolución del reparo previo Dictamen de la Comisión Informativa
30/2026	27/02/26	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, rechazando el reparo y resolviendo la Alcaldesa aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de diciembre importe total 13.392,99 €
31/2026	27/02/26	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO). Facturas de febrero
32/2026	27/02/26	Revocando la autorización otorgada a DON CRISTÓBAL CORTÉS JIMÉNEZ, con NIF 25322477Y, para el ejercicio del Comercio Ambulante dentro del Término Municipal de Villanueva de San Juan (Sevilla).
33/2026	02/03/26	Cancelar las fianza constituidas que se detallan por cada uno de los adjudicatarios de las obras afectas al PFEA y PEE 2024.
34/2026	09/03/26	Solicitando la participación para el Municipio de Villanueva de San Juan en el Plan de actuaciones de emergencia para la reparación de caminos rurales e infraestructuras hidráulicas colectivas de riego para las siguientes actuaciones: - ACTUACIÓN 1: ARROYO DE LAS MUJERES - ACTUACIÓN 2: CAMINO DEL ARCA DEL AGUA - ACTUACIÓN 3: CAMINO DEL TORIL - ACTUACIÓN 4: CAMINO CARRETERA VIEJA
35/2026	10/03/26	Adjudicando el contrato menor de Servicio de Impartición de Curso en materia de Prevención de Riesgos Laborales para el PFOEA 2025 a PREVENCOOR, Estudio Técnico en Prevención S.L, por un precio de 955,90-€.
36/2026	10/03/26	Adjudicando el Contrato menor de Servicios de Mantenimiento de Desfibriladores a ANEK S-3, S.L por un importe de 1.479,16-€.
37/2026	10/03/26	Adjudicando el contrato menor de SUMINISTRO de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, a favor de SCA San Juan Bautista por importe de 9.000.-€
38/2026	10/03/26	Adjudicando el Contrato Menor de Suministro de Manuales de Consulta Adicional para los Programas de Empleo y Formación con números de Expedientes 2025/41/46/PED1/0213 y 2025/41/46/PED1/0215 a Oficina Veloz, S.L por un importe total de 3.780,06.-€
39/2026	10/03/26	Adjudicando el Contrato menor de Servicios de Asistencia Técnica para

Código Seguro De Verificación	e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	14/04/2026 13:14:00
Observaciones	Maria Jose Martin Salas	Firmado	14/04/2026 12:37:01
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ%3D%3D	Página	5/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		Elaboración de Estudios Geotécnico sobre Hundimiento en Pavimento en calle Camino del Barranco a Elabora Agencia para la Calidad en la Construcción, S.L, por un importe de 6.846,42-€.
40/2026	10/03/26	Adjudicando el Contrato Menor de Suministro en Régimen de Alquiler de una Máquina de Equipamiento Informático en Régimen de Alquiler para los Programas de Empleo y Formación con números de Expedientes 2025/41/46/PED1/0213 y 2025/41/46/PED1/0215 a CLG TÉCNICOS DE MORÓN por un importe de 363-€
41/2026	16/03/26	Adjudicando el Contrato Menor de Suministro en Régimen de Alquiler de Dos Plataformas Elevadoras para el Certamen de Gratifis del Proyecto Local de Juventud, a DESGUACE ESTEPA. S.L.U por un importe de 1.500-€
42/2026	16/03/26	Adjudicando el Contrato Menor de Suministro de Material Variado de Menaje Para el Programa de Empleo y Formación, a Maria Isabel Jurado González por un importe de 1.202.-€
43/2026	16/03/26	Adjudicando el Contrato Menor de Suministro de Placas de Metacrilato de 8 mm en tamaño A3 y Roll Up para los programas de empleo y formación a Carlos González Cabello de Rotucar por un importe de 410,19 .-€
44/2026	19/03/26	Declarando a D ^a Antonia Torres Aguilera,Auxiliar del servicio de Ayuda a Domicilio, en la situación administrativa de excedencia voluntaria para el cuidado de familiar, produciendo efectos a partir del día 1de abril de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026, durante 6 meses [total concedido plazo no superior a dos años)
45/2026	20/03/26	Concediendo a Don DIEGO VÉLEZ CANO, AUTORIZACIÓN para colocación de puesto para el comercio callejero, ocupando una superficie de 6 metros cuadrados destinados a la elaboración y venta de CHURROS Y CHOCOLATE .
46/2026	24/03/26	Aprobando suspender la tramitación del expediente para el pago de la nómina del mes de marzo de una serie de trabajadores por importe de 6.703,70 €, respecto de los que no existe consignación presupuestaria en el Presupuesto y por ende no se ha seguido expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, correspondiendo al Pleno la resolución del reparo previo Dictamen de la Comisión Informativa
47/2026	24/03/26	Iniciar el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del suministro de los materiales para las obras afectas al PFOEA 2025
48/2026	24/03/26	Iniciar el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del suministro de los materiales para las obras afectas al PEE 2025

PUNTO CUARTO.- APROBAR LA SOLICITUD DE BONIFICACIONES AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZ RÚSTICA

Seguidamente, por la Alcaldía se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la aprobación de una bonificación en el impuesto de IBI rústica las actividades ganaderas que se desarrollan dentro del término municipal de

Código Seguro De Verificación	e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	14/04/2026 13:14:00
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	14/04/2026 12:37:01
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Villanueva de San Juan. El Pleno, por el voto a favor de sus ocho miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pasa a explicar que como consecuencia de la aprobación de la modificación de la Ordenanza del impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica publicada definitivamente en el BOP n.º 145, del pasado 30 de julio de 2025, la cual consistía en aprobar una bonificación con un **50%** en el impuesto de IBI rústica las actividades ganaderas que se desarrollan dentro del término municipal de Villanueva de San Juan que son de especial interés para el municipio por los puestos de trabajo que genera esta actividad. Según el artículo 74 de la Ley de Haciendas locales del Real Decreto Legislativo 2/2004 la duración de esta bonificación, no puede ser superior a **dos períodos impositivos**. El mismo artículo, apartado 2 quáter especifica las actividades económicas que son susceptibles de bonificación y cuyo código CNAE son los siguientes:

0146 Explotación de ganado porcino.

0147 Avicultura.

Pues bien a raíz de su entrada en vigor se han recibido una serie de solicitudes de posibles sujetos pasivos del impuesto que pueden beneficiarse de esa bonificación.

Una vez echas todas las aclaraciones y vistas todas las solicitudes el Pleno con el voto a favor de los ocho miembros presentes en el acto acuerda:

Primero.- Aprobar una bonificación del 50% de su recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica a los siguientes sujetos pasivos, titulares catastrales de las explotaciones ganaderas que cumplen con los requisitos de la Ordenanza reguladora con el siguiente detalle :

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Ref. Catastral	Polígono	Parcela
Dº Juan Antonio Madrigal Castro.	52253311W	41100A008000090000RJ	8	9
Dº Ramón Linero Espada	28535157T	41100A008000420000RQ	8	42
Dº Antonio Castaño Martos	75412862W	41100A003000950000RD	3	95
Dª Ana María Calderón Fajardo	52296450Q	41100A009000690000RL	9	69
Dª Manuel Linero Berlanga	75409731 E	41100A003000800000RB	3	80
Dº Adrian Sancho Reyes	48987837E	41100A009000720000RL	9	72
Dº Emilio Linero Berlanga	52259583H	41100A002002270000RB	2	227
Dª Isabel Martín Reyes			No Encontrado	No Encontrado

Segundo.-Denegar Dª Isabel Martín Reyes su solicitud al no aparecer ninguna construcción de explotación ganadera en el polígono y parceca que figura en su recibo de IBI

Tercero.- dar cuenta de lo acordado al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), en cargado de la gestión del impuesto.

PUNTO QUINTO-DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD ANUAL.

De orden de la Sra Alcaldesa, por la Secretaria-Interventora se da lectura al Informe correspondiente al 4º trimestre de 2025, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de Julio de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, en el que se incluye la siguiente información trimestral:

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010

Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO.

*Pagos realizados en el trimestre 242.021,04 €

- Dentro del periodo legal de pago: Número de Pagos: 160 Importe total: 136.465,53€

- Fuera del periodo legal de pago: Número de Pagos: 148 Importe total: 105.555,51€

*Intereses de demora pagados en el trimestre 0,00

Código Seguro De Verificación	e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	14/04/2026 13:14:00
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	14/04/2026 12:37:01
Observaciones		Página	7/16
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.....100.794,29 €
 - Dentro del periodo legal pago al final del trimestre: Número de Operaciones: 30
 Importe total: 8.635,48 €)
 - Fuera periodo legal pago al final del trimestre: Número de Operaciones:8
 Importe total:540,48 €
INFORME TRIMESTRAL DE INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO.

PERÍODO MEDIO DE PAGO

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, introduce el concepto de período medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. El período medio de pago del CUARTO TRIMESTRE del año 2025, es de **72,74** días.

Se informa así mismo que el citado informe ha sido remitido por vía telemática al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, con fecha **23/01/2026** según se acredita con el resguardo de firma electrónica.

Todos los miembros del Pleno presentes en la sesión manifiestan quedar debidamente enterados del mismo.

PUNTO SEXTO.-APROBACION DE PLIEGOS ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LA LIMPIEZA DE ESPACIOS DE USO PUBLICO PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación del Pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares-tipo aplicable a la contratación de suministros **Furgón de 2 plazas con motorización eléctrica, con autonomía homologada WLTP igual o superior a 120 km** conforme a las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos de inversión en **VEHÍCULO 100% ELÉCTRICO PURO ,CON ETIQUETA AMBIENTAL 0 O CON ETIQUETA ECO** destinado a LIMPIEZA VIARIA a través de procedimiento abierto simplificado SUMARIO, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La Sra. Alcaldesa comienza enunciando las actuaciones que se van a acometer con cargo a la subvención y procede a explicar los aspectos fundamentales del Pliego como son las clausulas correspondientes a: Valor del contrato total, sistema de adjudicación a través de procedimiento abierto simplificado sumario, plazo de presentación de ofertas, Mesa de Contratación, criterios de adjudicación, mejoras.

Procedimiento: ADJUDICACIÓN DE VEHÍCULO DESTINADO A LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
23/2026	Acuerdo plenario de la Diputacion Provincial de Sevilla de fecha 11/12/2024, por la que concede de forma definitiva subvencion para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS A LIMPIEZA VIARIA	Acuerdo Plenario Diputacion	11/12/24
23/2026	Resolucion relativa a la no exigencia de empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas	Resolución	26/03/26

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SUMINISTRO
Subtipo del contrato:
Objeto del contrato: Furgon tipo pick up de 2 plazas con motorización eléctrica, con autonomía homologada WLTP igual o superior a 120 km con grupo hidrolimpiador. conforme a las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos de inversión en VEHÍCULO

Código Seguro De Verificación	e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	14/04/2026 13:14:00
Observaciones	Maria Jose Martin Salas	Firmado	14/04/2026 12:37:01
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ%3D%3D	Página	8/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



100% ELÉCTRICO PURO ,CON ETIQUETA AMBIENTAL 0 O CON ETIQUETA ECO destinado a al servicio de limpieza de espacios públicos por el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de San Juan,	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado SUMARIO	Tipo de Tramitación: ABREVIADA
Código CPV: 34144900-Vehículos eléctricos	
Valor estimado del contrato : 48.920,12 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 48.920,12 €	IVA%: 10.273,23€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 59.193,35 €)	
Duración de la ejecución: 1 meses	Duración máxima: 30 de junio 2026

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado SUMARIO.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tras las aclaraciones oportunas, el Pleno con el voto a favor de ocho de sus miembros, siete del Grupo Socialista, y uno del grupo Popular acuerda:

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán ambos contratos.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:
en la aplicación presupuestaria

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025 PRORROGADO	163/624 (Limpieza viaria/Elementos de Transporte).	59.193,35 €

TERCERO. Publicar los anuncios de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante de los expedientes de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

PUNTO SÉPTIMO.-APROBACION DE PLIEGOS ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS SUMINISTROS DE MATERIALES Y DE NATURALEZA INDUSTRIAL DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES AFECTAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO 2025. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación del Pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares-tipo aplicable a la contratación de suministros de materiales y suministros de naturaleza industrial destinados a la ejecución de actuaciones afectas al PFOEA 2025, a través de procedimiento abierto simplificado, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La Sra. Alcaldesa comienza enunciando las actuaciones que se van a acometer con cargo al Plan de Fomento de Empleo Agrario, 2025, y procede a explicar los aspectos fundamentales del Pliego como son las clausulas correspondientes a: Valor del contrato total, División en lotes, criterios de adjudicación, sistema de adjudicación a través de procedimiento abierto simplificado, forma de

Código Seguro De Verificación	e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	14/04/2026 13:14:00
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	14/04/2026 12:37:01
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



acreditar la capacidad de obrar de los contratistas, solvencia económica y técnica, plazo de presentación de ofertas, Mesa de Contratación, criterios de desempate y depósito de garantía definitiva

Procedimiento: ADJUDICACIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS INDUSTRIALES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
17/2026	Aprobación de proyectos Reparación y Mantenimiento de Edificios municipales Reurbanización de reparación de muro de contención acera Carretera del Saucejo	Resolución 109/2025	01/09/25
17/2026	Resolucion relativa a la no exigencia de empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas	Resolución	19/03/26

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SUMINISTROS	
Objeto del contrato: SUMINISTROS DE MATERIALES Y DE NATURALEZA INDUSTRIAL DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES AFECTAS AL Programa de Fomento del Empleo Agrario 2025.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44100000-1 (Materiales de construcción y elementos afines) 44115210-4 (Materiales de fontanería)	
Valor estimado del contrato: 85.022,95€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 85.022,95€	IVA%: 17.898,10€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 103.127,12 €	
Duración de la ejecución: duración de las obras para las que se suministran los materiales, prevista en la documentación relativa a la concesión de la subvención para cada obra	Duración máxima: La duración de las obras para que se suministran los materiales

RESUMEN LOTES	IMPORTE	IVA	TOTAL
LOTE 1 ÁRIDOS Y PIEDRAS	734,18	154,18	888,36
LOTE 2 HORMIGONES DE PLANTA	15.742,27	3305,88	19048,14
LOTE 3 MATERIAL CERÁMICO ALBAÑILERÍA	400,44	84,09	484,54
LOTE 4 AGLOMERANTES, MORTEROS Y DERIVADOS	894,22	187,79	1082,01
LOTE 5 REVESTIMIENTOS	3.147,19	660,91	3808,10
LOTE 6 PINTURAS	6699,32	1406,86	8106,18
LOTE 7 SEGURIDAD Y SALUD. PROTECCIONES INDIVIDUALES	2.261,26	474,86	2736,12
LOTE 8 SEGURIDAD Y SALUD. COLECTIVAS.	1.089,06	228,70	1317,76
LOTE 9 SANEAMIENTO 1 Y FONTANERÍA	1.546,79	324,82	1871,61
LOTE 10 SANEAMIENTO 2	32,16	6,75	38,91
LOTE 11 ALQUILER MAQUINARIA	18.030,64	3786,43	21817,07
LOTE 12 ENCOFRADO MUROS	13.477,87	2830,35	16308,22
LOTE 13 FERRETERÍA VARIOS	3.560,28	747,66	4307,94
LOTE 14 ACEROS	16.596,77	3485,32	20082,09
LOTE 15 ELECTRIDICAD	358,00	75,18	433,18
LOTE 16 ENSAYOS	658,58	138,30	796,88
		0,00	0,00
TOTAL	85.229,03	17.898,10	103.127,12

Código Seguro De Verificación	e3ZLhL1MtLFBiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	14/04/2026 13:14:00
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	14/04/2026 12:37:01
Observaciones		Página	10/16
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/e3ZLhL1MtLFBiSbYlpxnQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tras las aclaraciones oportunas, el Pleno con el voto a favor de ocho de sus miembros, siete del Grupo Socialista, y uno del grupo Popular acuerda:

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el suministro de materiales y suministros de naturaleza industrial destinados a la ejecución de actuaciones afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2025 , convocando su licitación.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025 prorrogado	241/619.00 241/632.00	103.127,12 euros

Tercero.-Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares-tipo aplicable a la contratación de suministros de materiales y suministros de naturaleza industrial destinados a la ejecución de actuaciones afectas al PFOEA 2025 a través de procedimiento abierto simplificado.

industrial destinados a la ejecución de actuaciones afectas al PFOEA 2025 a través de procedimiento abierto simplificado.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación junto a toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, en el perfil de contratante albergado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la presentación de las ofertas a partir del mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Quinto. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Nerea Gómez Sancho, Alcaldesa de la Corporación, que actuará como Presidente de la Mesa.
- M^a José Martín Salas, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Domingo Antonio Rico Vivas.-Director de Obra, Vocal.
- Francisco de Paula Guitierrez Olivera.-Director de Obra, Vocal.
- Juan Manuel Calderón Guerrero, Funcionario de la Corporación que actuará como Secretario de la Mesa

PUNTO OCTAVO.-APROBACION DE PLIEGOS ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS SUMINISTROS DE MATERIALES Y DE NATURALEZA INDUSTRIAL DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES AFECTAS AL PROGRAMA DE EMPLEO ESTABLE 2025, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación del Pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares-tipo aplicable a la contratación de suministros de materiales y suministros de naturaleza industrial destinados a la ejecución de actuaciones afectas al PFOEA 2025, a través de procedimiento abierto simplificado, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El

Código Seguro De Verificación	e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho		Firmado	14/04/2026 13:14:00
	Maria Jose Martin Salas		Firmado	14/04/2026 12:37:01
Observaciones			Página	11/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Pleno, por el voto a favor de los ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La Sra. Alcaldesa comienza enunciando las actuaciones que se van a acometer con cargo al Plan de Empleo Estable, 2025, y procede a explicar los aspectos fundamentales del Pliego como son las cláusulas correspondientes a: Valor del contrato total, División en lotes, criterios de adjudicación, sistema de adjudicación a través de procedimiento abierto simplificado, forma de acreditar la capacidad de obrar de los contratistas, solvencia económica y técnica, plazo de presentación de ofertas, Mesa de Contratación, criterios de desempate y depósito de garantía definitiva

Procedimiento: ADJUDICACIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS INDUSTRIALES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
18/2026	Aprobacion proyectos por resoluion de Alcaldía Preparación de bar piscina municipal e instalación de aseos en la zona interior. II Fase	147/2025	11/11/25
18/2026	Resolucion relativa a la no exigencia de empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas	Resolución	20/03/26

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SUMINISTROS	
Objeto del contrato: SUMINISTROS DE MATERIALES Y DE NATURALEZA INDUSTRIAL DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES AFECTAS AL Programa de Empleo Estable 2025.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44100000-1 (Materiales de construcción y elementos afines)	
Valor estimado del contrato: 84.123,90 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 84.123,90 €	IVA%: 17.666,02€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 101.789,92 €	
Duración de la ejecución: duración de las obras para las que se suministran los materiales, prevista en la documentación relativa a la concesión de la subvención para cada obra	Duración máxima: La duracion de las obras para que se suministran los materiales

RESUMEN LOTES	VALOR ESTIMADO	IVA	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1 ÁRIDOS Y PIEDRAS	905,92	190,24	1.096,16
LOTE 2 HORMIGONES DE PLANTA	7.656,91	1.607,95	9.264,86
LOTE 3 MATERIAL CERÁMICO ALBAÑILERÍA	4.565,65	958,79	5.524,44
LOTE 4 AGLOMERANTES, MORTEROS Y DERIVADOS	8.332,71	1.749,87	10.082,58
LOTE 5 REVESTIMIENTOS 1	5.296,78	1.112,32	6.409,10
LOTE 6 REVESTIMIENTOS 2	1.101,26	231,26	1.332,53
LOTE 7 REVESTIMIENTOS 3	608,37	127,76	736,13
LOTE 8 FONTANERÍA	4.152,07	871,93	5.024,00
LOTE 9 ELECTRICIDAD	6.802,93	1.428,62	8.231,55
LOTE 10 SEGURIDAD Y SALUD. INDIVIDUALES	1.943,48	408,13	2.351,61
LOTE 11 SEGURIDAD Y SALUD. COLECTIVAS.	718,19	150,82	869,01
LOTE 12 SEÑALÉTICA	56,61	11,89	68,50
LOTE 13 ALQUILER MAQUINARIA	697,50	146,48	843,98
LOTE 14 CARPINTERÍA DE MADERA	1.750,38	367,58	2.117,96
LOTE 15 FERRETERÍA VARIOS	3.713,30	779,79	4.493,09
LOTE 16 ACEROS 1	9.587,28	2.013,33	11.600,61
LOTE 17 ACEROS 2	6.875,86	1.443,93	8.319,78

Código Seguro De Verificación	e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	14/04/2026 13:14:00
Observaciones	Maria Jose Martin Salas	Firmado	14/04/2026 12:37:01
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ%3D%3D	Página	12/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 18 CLIMATIZACIÓN	3.837,75	805,93	4.643,68
LOTE 19 VIGUETAS Y BOVEDILLAS	2.665,90	559,84	3.225,74
LOTE 20 CARTÓN-YESO	2.170,97	455,90	2.626,87
LOTE 21 CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA ALUMINIO	7.031,53	1.476,62	8.508,15
LOTE 22 PINTURAS	683,86	143,61	827,47
LOTE 23 ENSAYOS MATERIALES	1.454,93	305,54	1.760,47
LOTE 24 PRUEBAS FINALES INSTALACIONES	705,71	148,20	853,91
LOTE 25 VARIOS	808,06	169,69	977,75
	84.123,90	17.666,02	101.789,92

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tras las aclaraciones oportunas, el Pleno con el voto a favor de ocho de sus miembros, siete del Grupo Socialista, y uno del grupo Popular acuerda:

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el suministro de materiales y suministros de naturaleza industrial destinados a la ejecución de actuaciones afectas al Programa de Empleo Agrario 2025 , convocando su licitación.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025 prorrogado	241/619.00	101.789,92 €

Tercero.-Aprobar el Pliego de prescripciones técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares-tipo aplicable a la contratación de suministros de materiales y suministros de naturaleza industrial destinados a la ejecución de actuaciones afectas al PFOEA 2025 a través de procedimiento abierto simplificado.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación junto a toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, en el perfil de contratante albergado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la presentación de las ofertas a partir del mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Quinto. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Nerea Gómez Sancho, Alcaldesa de la Corporación, que actuará como Presidente de la Mesa.
- M^a José Martín Salas, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Domingo Antonio Rico Vivas.-Director de Obra, Vocal.
- Francisco de Paula Gutierrez Olivera.-Director de Obra, Vocal.
- Juan Manuel Calderón Guerrero, Funcionario de la Corporación que actuará como Secretario de la Mesa

PUNTO NUEVE.-MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se somete a votación el siguiente asuntos urgentes, en virtud de los dispuesto en los Art. 83, 91.4 y 97.3 ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporación Locales), que dictaminan que en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, pueden

Código Seguro De Verificación	e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	14/04/2026 13:14:00
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	14/04/2026 12:37:01
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



formularse moción para tratar, por razón de urgencia, asunto no incluido en el mismo, pero no podrá ser tratado el mismo sin que el Pleno por mayoría absoluta, declare la urgencia. La moción es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno, podrán formularse por escrito u oralmente.

Por la Sra. Alcaldesa, portavoz del Grupo Socialista Obrero Español se procede a leer la siguiente Moción.

MOCIÓN INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LAS COMARCAS DE LA CAMPIÑA Y LA SIERRA SUR DE SEVILLA.

NEREA GOMEZ SANCHO _ Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en el Ayuntamiento de _VILLANUEVA DE SAN JUAN_ en virtud de lo dispuesto en el Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación Provincial para su consideración, debate y aprobación, en su caso, la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace mucho tiempo y muy especialmente en los últimos años, la mayoría de los municipios de las comarcas de la Sierra Sur y de la Campiña de Sevilla han venido sufriendo innumerables, micro cortes, cortes y apagones que vienen causando innumerables trastornos a los vecinos y vecinas, así como a los comercios y empresas en general de nuestro municipio.

Dichos fallos en el suministro **son habituales y diarios** y se ven agravados por la lluvia, el viento, el calor, el frío o las tormentas. Siempre hay alguna excusa para justificar esta falta de calidad en el servicio. Son ya muchos los años sin que se adopten las medidas necesarias por parte de la empresa suministradora para evitar estas incidencias.

Por otra parte, en la medida que ha ido creciendo la demanda en los pueblos, como consecuencia del desarrollo de nuevas urbanizaciones residenciales, zonas industriales o instalaciones públicas, se han ido eliminando los tradicionales acuerdos y convenios de colaboración con los ayuntamientos, que repartían la carga de las inversiones. Ahora las corporaciones locales se ven obligadas a la construcción completa de transformadores y otros elementos, mientras la compañía suministradora se limita a recepcionar las obras, no sin muchas dificultades, y proceder al cobro de los recibos a vecinos y empresas.

Aun así, la parte que por ley corresponde a las compañías, que es al menos llevar en alta la energía al municipio en condiciones de calidad, no se cumple en la mayoría de los casos, ocasionando numerosos trastornos.

Trastornos que provocan, entre otras, las siguientes consecuencias:

Avería o funcionamiento defectuoso de electrodomésticos por las constantes caídas de tensión.

Interrupción en el uso vital de máquinas de asistencia a personas con problemas respiratorios o cardíacos.

Pérdida de alimentos refrigerados o congelados en hogares y comercios.

Interrupción de calefacción y aire acondicionado en guarderías, colegios, institutos, centros de salud o centros de mayores.

Ceses de actividad -con el consiguiente perjuicio económico- en el servicio de hostelería y comercio.

Interrupción en procesos productivos de fábricas diversas e industrias agroalimentarias.

Retraso en gestiones administrativas públicas y privadas, al tener que reiniciarse constantemente el servicio de wifi.

Así mismo, los responsables municipales y los vecinos y vecinas se quejan del trato de E-Distribución (ENDESA) ente la comunicación de incidencias, siendo atendidos, con mucha suerte,

Código Seguro De Verificación	e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	14/04/2026 13:14:00
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	14/04/2026 12:37:01
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



por sistemas de atención al cliente impersonales y alejados de la problemática concreta de los municipios afectados.

En definitiva, unas circunstancias que sitúan a nuestro pueblo y otros de la Comarca en condiciones tercermundistas que dificultan más si cabe su vida diaria y su desarrollo.

Desde los ayuntamientos se viene colaborando en las mejoras de la red y se mantienen de forma permanente contactos con las empresas suministradoras que, desde tiempo inmemorial, culpan a la obsolescencia de las instalaciones o a averías puntuales esta falta de calidad en el suministro eléctrico, sin que se acaben de acometer las inversiones necesarias para evitar, en la medida de las posibilidades, **este pésimo servicio que reciben los usuarios.**

Según los últimos datos, Endesa obtuvo al cierre del último ejercicio un beneficio neto de 2.198 millones de euros, lo que supone más de un 16% que en 2024 y ha permitido un incremento del 20 en el reparto de beneficios.

Los contratos de suministro se basan en dos elementos muy básicos: el usuario paga religiosamente su factura -bajo amenaza de corte inmediato- y la compañía eléctrica debe suministrar un servicio en unas determinadas condiciones de calidad. La realidad es que esa parte del contrato no se cumple: **el servicio se ve interrumpido frecuentemente y la mayoría de las ocasiones no se recibe la potencia contratada**, como demuestran las mediciones que se realizan a menudo por los profesionales.

Según establece el artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, “*corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto por la Constitución, la competencia sobre:*

- a) **Energía** y minas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.25ª de la Constitución.
- b) **Regulación de actividades de producción, depósito y transporte de energía, así como su autorización e inspección y control, estableciendo, en su caso, las normas de calidad de los servicios de suministro**”.

Por su parte, el artículo 18.1.6ª atribuye a nuestra Comunidad “la competencia exclusiva sobre la defensa del consumidor y el usuario...”, que se concreta en el texto de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Es, por tanto, la Junta de Andalucía, a través de su Gobierno, la encargada de verificar que se están cumpliendo los estándares de calidad del servicio.

Por todo ello, al Pleno del Ayuntamiento de VILLANUEVA DE SAN JUAN se propone se adopte los siguientes

ACUERDOS:


Primero.- Instar a la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía a que, en el ámbito de sus competencias, adopten las medidas necesarias que obliguen a la compañía suministradora a realizar las inversiones y mejoras necesarias para prestar un servicio de suministro eléctrico acorde con las necesidades de cada uno de los municipios de las comarcas de la Sierra Sur y la Campiña de Sevilla.

Segundo.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de un programa de inversiones para que los municipios afectados puedan acometer, en su caso, las obras necesarias de infraestructura eléctrica básica relacionadas con el suministro eléctrico, encaminadas a resolver las carencias descritas en el expositivo.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a E-Distribución (ENDESA) y a cuantas empresas de suministro eléctrico, si las hubiera, operen en las comarcas afectadas.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a los municipios de sendas comarcas.

Tras el oportuno debate el Pleno por unanimidad de todos los presentes en el acto acepta el contenido de la propuesta.

Código Seguro De Verificación	e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	14/04/2026 13:14:00	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	14/04/2026 12:37:01	
Observaciones		Página	15/16	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PUNTO DIEZ.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo


Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F./ Nerea Gómez Sancho

F./ M^a José Martín Salas..

Código Seguro De Verificación	e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	14/04/2026 13:14:00	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	14/04/2026 12:37:01	
Observaciones		Página	16/16	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e3ZLhL1MtLFBiiSbYlpxnQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			